

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



PROTOCOLIZACION

29 de Mayo de 1996

3 Di 3 Copias.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA LTDA

DE: 6'000.000,00

A: 20'000.000,00

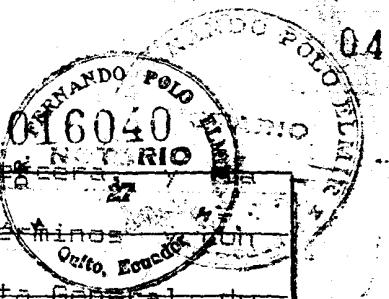
AUMENTO DE CAPITAL S/. 14'000.000,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Lunes dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen. La señora CRISTINA DAVILA BENITEZ en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA LTDA como consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ibarra, y de tránsito por esta ciudad de Quito y, además autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebraría procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega:

1 SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital
3 y reforma de estatutos que otorga la compañía INTI PUNGO
4 TURISMO INVIAJES CIA LTDA, al tenor de las siguientes
5 cláusulas: CL USULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece la
6 señora CRISTINA DAVILA BENITEZ en su calidad de Gerente
7 General y como tal, representante legal de la compañía
8 INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA LTDA como consta del
9 nombramiento que se agrega y que legitima su
10 intervención. La compareciente es de nacionalidad
11 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la
12 ciudad de Ibarra, y de tránsito por esta ciudad de Quito
13 y, además autorizada por la Junta General Extraordinaria
14 Universal celebrada el primero de noviembre de mil
15 novecientos noventa y cinco. CL USULA SEGUNDA:
16 ANTECEDENTES.- La compañía INTI PUNGO TURISMO INVIAJES,
17 se constituyó mediante escritura pública celebrada en la
18 ciudad de Quito el diecisiete de Febrero de mil
19 novecientos noventa y tres ante el Notario Sexto doctor
20 Héctor Vallejo debidamente inscrita en el Registro de la
21 Propiedad de la ciudad de Ibarra bajo el número cuarenta,
22 el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.
23 CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
24 ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal
25 de Socios, celebrada en Ibarra el primero de noviembre de
26 mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad
27 aumentar el capital social de la compañía en la suma de
28 CATORCE MILLONES DE SUCRES, y reformar el artículo quinto

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



del capítulo segundo de la cláusula tercera
cláusula cuarta del estatuto social en los términos
los rubros que constan en el Acta de Junta General de
Socios, que forma parte integrante de este instrumento
como documento habilitante. CLAUSULAR CUARTA.

DECLARACION.- El representante legal de la compañía,
señora Cristina Dávila Benítez declara bajo juramento,
que el capital de la compañía se encuentra integrado y
pagado en la forma constante en el cuadro de integración
de capital, el mismo que forma parte del Acta de Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios de la
compañía, celebrada el primero de noviembre de mil
novecientos noventa y cinco. Usted Señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
valides de este acto. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal, si
misma que a sido elaborada y firmada por el doctor Pablo
Utreras, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con
matrícula número tres mil ciento doce).- Para la
celebración de la presente escritura pública se
observaron los preceptos legales del caso y, leída que
les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

el 100/35528-6

SRA. CRISTINA DAVILA BENITEZ

Firmado (EL NOTARIO) Dr. Fernando Polo Elmir. Hay un sello

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, siendo las 17 horas del día miércoles noviembre de 1995 en las oficinas de la Compañía ubicadas en Rocafuerte No 447 se reunen los socios de la Compañía: HUGO VACA propietario de 1.600 participaciones de mil sures cada una. CRISTINA DAVILA BENITEZ, propietaria de 1.500 participaciones de mil sures cada una. MAYRA DAVILA BENITEZ, propietaria de 1.500 participaciones de mil sures cada una y AMPARO DAVILA BENITEZ propietaria de 1.400 participaciones de mil sures cada una.

Encontrándose presente el 100% del capital social, los socios constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL conforme a la Ley de Compañías y los Estatutos vigentes.

Actúa como presidente el titular de la misma Señor HUGO CORTEZ como Secretaria la Gerente General Sra. CRISTINA DAVILA BENITEZ.

La totalidad de los socios deciden por unanimidad tratar los siguientes puntos que conforman el orden del día:

1.- Aumento del Capital Social en CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/. 14.000.000.00) con lo que el nuevo capital social será de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000.000.00).

2.- Reformar el capital social en el capítulo segundo artículo y cláusula tercera y cuarta del Estatuto Social.

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden de trabajo la palabra la Gerente General diciendo que es necesario el aumento del Capital social de la Compañía para reformar la situación financiera de la empresa.

Dicho aumento de capital será en la suma de CATORCE MILLONES con lo cual el nuevo capital social de la Compañía se fijará en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado por los socios en su totalidad.

Una vez analizada la propuesta hecha por la Gerente General Extraordinaria y Universal de socios resuelve aceptar las modificaciones y en consecuencia se decide aumentar el capital de la Compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES.

El aumento de Capital se efectuará mediante las cuentas patrimoniales que a continuación se detallan en el cuadro:

016041

TOTAL TOTAL
INCREM. RECAPITAL.

SOCIO	CAPITAL INICIAL	INCREMENTO CTA. RESERVA	INCREMENTO CTA. UTILID.	REVAL. PATRIM.	NO DISTRIB.	
EGO CORDOBA	1.600.000	891.000	5'509.000	6'400.000	000.000	000.000
MISTINA DAVILA	1'500.000	825.000	1'675.000	2'500.000	4'000.000	000.000
YRA DAVILA	1'500.000	825.000	1'675.000	2'500.000	4'000.000	000.000
PARO DAVILA	1'400.000	759.000	1'841.000	2'600.000	4'000.000	000.000
TOTAL	6'000.000	3'1300.000	10'700.000	14'000.000	20'000.000	

suscripción y pago del aumento de capital se lo realizará de acuerdo al cuadro que antecede.

Posteriormente se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Punto es la Reforma de los Estatutos Sociales.

Una la palabra el propio Gerente General, manifiesta que al haberseprobado el aumento de capital se hace necesario reformar los estatutos sociales en la parte pertinente al aporte social. para lo mal propone el siguiente texto:

AUSULA TERCERA. CAPITULO SEGUNDO- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de Veinte Millones de sures dividido en veinte mil participaciones de mil sures cada una. La Compañía entregara a cada socio un certificado de portación en el que constará necesariamente, su carácter de sociable y su número de participaciones que por su aporte le corresponde.

AUSULA CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL- SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.-

La Compañía tiene un capital Social de Veinte Millones de sures, dividido en veinte mil participaciones de un mil sures cada una. de conformidad al cuadro de aumento de capital.

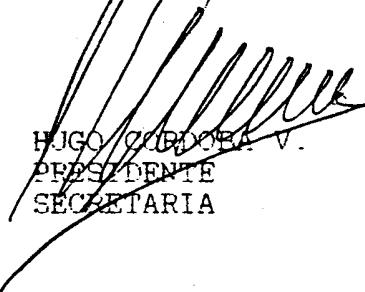
Una vez leidos los textos de los artículos que se reforman, los socios por unanimidad los aprueban tal y como son. Concluyéndose el segundo punto del orden del día.

Despues de tratarse los temas del orden del dia y siendo aprobados por unanimidad. los accionistas autorizan al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y obtenga de las autoridades competentes, la aprobación de los acuerdos pactados.

Por no existir otro punto que tratar se tiene un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Instalada la sesión a las 20 horas 30 minutos se da lectura al presente documento. el mismo que es aprobado por unanimidad sin modificaciones al texto.

Con lo cual se concluye con la presente Junta General de Socio
firmando para constancia de los libros sociales de la Compa
los socios presentes.


HUGO ZORODUA V.
PRESIDENTE
SECRETARIA


CRISTINA DAVILA
GERENTE GENERAL

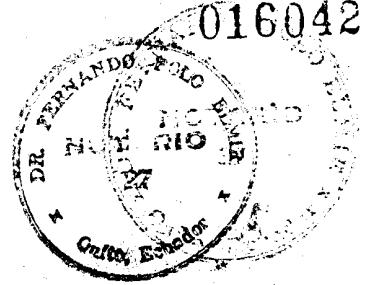

MAYRA DAVILA B.


AMPARO DAVILA

Típungo
TURISMO ALTERNATIVO

Carretera, 15 de mayo de 1995.

Marta Lcda.
SILVINA DAVILA BENITEZ



As consideraciones:

Es grato comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA. reunida en su local social el dia 15 de mayo del año en curso, resolvió por unanimidad nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Cia por el período de dos años.

Atentamente.

W. Vaca
WILVINA VACA
GERENTE

Fecha de constitución, 17 de febrero de 1993.
Notaría Sexta del Cantón Quito del Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad, 22 de marzo de 1993 bajo la Partida No. 40 del Registro de la Propiedad del Cantón junto con la resolución No. 416 de la Superintendencia de Cías. del 8 de marzo de 1993.

Carretera, 15 de mayo de 1995

Por Don
W. CORDOBA VACA
GERENTE DE INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.]
dad.-

As consideraciones:

Es grato comunicar a Ud. y por su digno intermedio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., que aceptó el cargo de GERENTE GENERAL, para periodo establecido.

Atentamente.

Silvina Dávila Benítez.

CON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:-75, del Libro Re-

gistro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente
nombramiento de Gerente General de Intiungo Turismo Inviajes
Ltda., - Ibarra, siete de Junio de mil novecientos noventa y c

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTÓN IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



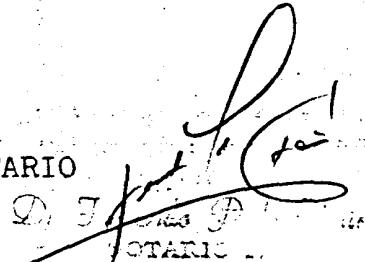
CERIFICICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RAZON: La fotocopia anterior es igual a la original que se
inscribió el 7 de junio de 1995, bajo la partida Nro. 75 en
libro Registro Mercantil del Cantón -Ibarra, dieciocho de
julio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DEL
CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero la PRIMERA
Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a
dieciocho de Diciembre del mil novecientos noventa y
cinco.



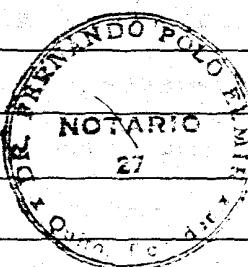
Dr. J. ...
NOTARIO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

016043

ZONA: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 96.1.1.1.1158, desfecha veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y seis, expedida por la Doctora Beatriz de Gacela Banderas, Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada en esta Notaría, actualmente a mi cargo, La Constitución de la Compañía INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., cuyo testimonio antecede en Quito, a veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y seis.

NOTARIO 27



EL NOTARIO

Dr. Fernando Polo Elmir

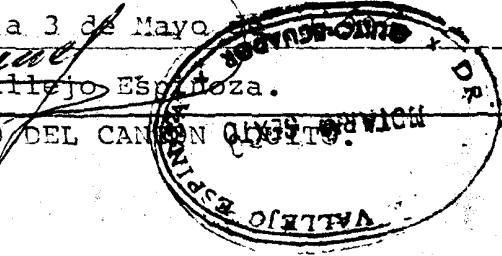
NOTARIO 27

RAZON: Siento por tal, que mediante Resolución N°96.1.1.1.1158, dada por la Superintendencia de Compañías, el 23 de Abril de 1.996, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA." contenida en la escritura que precede; y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la escritura Matriz, de la Constitución de la referida Compañía, otorgada el 17 de Febrero de 1.993, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón-Quito.

Quito, a 3 de Mayo

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



ZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 82, del Libro Re-
gistro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente
escritura y la Resolución número 96.1.1.1.1158 de fecha veinti-
títres de Abril de mil novecientos noventa y seis, de la Su-
perintendencia de Compañías de Quito; cumpliendo lo dispues-
to por el Art. 3ro de dicha Resolución; Archivándose una copia
de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, diecisiete
de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTÓN IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

ZON
neto

ICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMPAÑIAS

RECIBIDA EN LA DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
J. A. D. DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA OFICINA MATRIZ
CONSIDERANDO que el Oficio fechado el 18 de diciembre de 1995 se responde al efecto la Resolución Nro. 1158
que en su parte final establece que el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la Sociedad han sido aprobados por el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, y que el informe favorable para la aprobación fue emitido por el Dr. Guillermo Rosero B.
y que el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la Sociedad han sido aprobados por el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, y que el informe favorable para la aprobación fue emitido por el Dr. Guillermo Rosero B.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

A O C A R T A D E S
EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Sexto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 23 ABR. 1996

BGR
Dra. Beatriz García Banderas

RAZÓN:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 82, del Libro

HOLAS

CAMARA DE

Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. Ltda. otorgada en la ciudad de Quito el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Végesimo Septimo de ese Cantón Dr. Fernando Polo Elmir; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina y en cumplimiento lo dispuesto por el Art. 3ro de esta Resolución.- Ibarra, seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

REGISTRA ES

oficio feb ,86 - form emitida si otros y sobre este no -

Presente ext
centimetro

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.

Se comunica al público que INTI PUNGO TURISMO INVIAJES
CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 14'000.000,00 y
reformó sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el
18 de diciembre de 1995. Fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías mediante Resolución N°96.1.1.1. 1158
de

23 ABR. 1996

El capital actual de S/20'000.000,00 está dividido en
20.000 participaciones de S/1.000,00.

Quito,

23 ABR. 1996

Orellana
Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

SXT. 671

Este extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(2 centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

016046

VERDAD

IBARRA, ABRIL 25 DE 1.996

**REPUBLICA DEL
ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE INTI PUNGO
TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.

Se comunica al público que INTI
PUNGO TURISMO INVIAJES CIA.
LTDA. aumento su capital en \$
14'000.000,00 y reformó sus estatutos
por escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Séptimo del cantón
Quito al 18 de diciembre de 1.995. Fue
aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante resolución N°
96.1.1.1158 de 23 abril 1.996.

El capital actual de \$ 20'000.000,00
está dividido en 20.000 participaciones
de \$ 1.000,00.

Quito, 23 Abril 1.996

Dr. Victor Cévallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

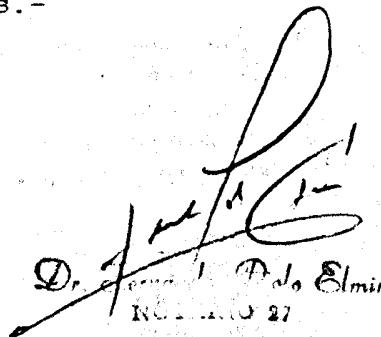


10

66010

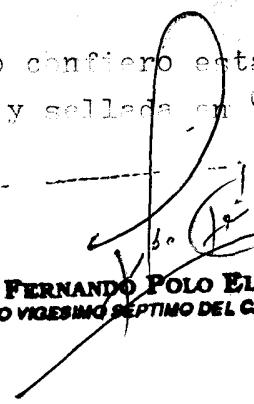
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la interesada con esta fecha y en ocho fojas útil protocoliza en esta Notaria Vigésima Séptima del C Quito, actualmente a mi cargo, los documentos antecedentes.- Quito, a veintinueve de Mayo de novecientos noventa y seis.-




Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Abril del dos mil.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON


RECEIVED
TEL

MIREZ DI